

ALVARO COVARRUBIAS BERNALES  
ABOGADO  
BANDERA 172 - 7.º PISO - OFICINA 13  
SANTIAGO

Santiago, 12 de Junio de 1958.

Señor  
Patricio Aylwin.  
Huérfanos 757.  
Presente.

Estimado Patricio:

Te felicito sinceramente por tu exposición, tan completa y documentada, acerca de las verdades de la propaganda aléssandrista.

Por si fuera necesaria una réplica, te doy un dato que puede servirte y que no se mencionó en tu exposición.

Me correspondió, en 1944, representar a la Caja de Empleados Particulares en el juicio que se siguió ante la Comisión Mixta de Sueldos sobre la fijación del porcentaje de imposición de los empleados para costear la asignación familiar. Como los matemáticos de la Caja estimaron que esa imposición debía fijarse en un 9%, me parece, sostuve esa tesis, ya que el problema, en el fondo, era de la competencia de los matemáticos.

La misma tesis sostuvo la Confederación de la Producción y del Comercio, que se hizo parte en el juicio.

Ante la Comisión Central Mixta de Sueldos, alegué por la Caja de Empleados Particulares y, a continuación, lo hizo el propio don Jorge Alessandri, en un alegato brillante, aunque ni él, ni yo, logramos convencer a los jueces.

Por consiguiente, no podría sostenerse que las ideas de la Confederación de la Producción y del Comercio no correspondían a las del Sr. Alessandri, puesto que él mismo las sostuvo ante el tribunal.

Creo que debe ser uno de los pocos casos en que la Comisión ha aceptado a alegar a personas que no son abogados.

Te saluda tu affmo amigo

*Alvaro Covarrubias B.*